

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 21 de abril de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de las demandadas:

Vr. Costas ejecución.....\$ 435.794

SON: cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00661



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintiuno de abril de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, se decidirá sobre la solicitud de pago invocada por la apoderada demandante.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00661